

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA, RUT N°76.021.154-0, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0200

PUNTA ARENAS, 05 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-763-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, con cargo al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas", Código BIP 30375224-0, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA**, RUT N° 76.021.154-0, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-763-CM16	20/12/2016	Juego de patio interior infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	4	24/01/2017

3. Que, el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 04/04/2017, según consta en Guía de Despacho N°2381 de fecha 04/04/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°8277 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que

estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda. Contra la resolución que aplique la multa respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley 19.880, Ley de Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.

8. Que, con fecha 15/05/2017, a través de Ordinario N°015/0427 de fecha 10/05/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°885615924, código 526034, se notifica al proveedor Comercial e Industrial BRACACE Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-763-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Comercial e Industrial BRACACE Limitada, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-763-CM16	Juego de patio interior infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	4	24/01/2017	4	04/04/2017	50

RESUELVO:

1. APLIQUESE a COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA, RUT N°76.021.154-0, una multa ascendiente a la suma de \$ 41.880.- (Cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese por parte del GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, con cargo al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA, el valor total de \$41.880.- (Cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
1551	04/05/2017	\$ 498.467	41.880	\$ 456.587

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, financiado por el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
MAGALLANES

MGD/DMA/STD/AVG/avg.  
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200

[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

05 JUN. 2017

0200

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°  
 DETALLE APLICACION DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA

DE FECHA

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DGCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Juego de patio infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	855-763-CM16	24/01/2017	04/04/2017	8277	1551	50	10	4	4	\$ 104.720	\$ 1.047	\$ 41.880
<b>TOTAL MULTA</b>											<b>\$ 41.880</b>	

STD/AVG/avg





ORD. Nº 015.0427

ANT.: Orden de Compra N°855-763-CM16.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

10 MAYO 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

A : COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA  
SAN FRANCISCO N°5625, SAN MIGUEL  
SANTIAGO

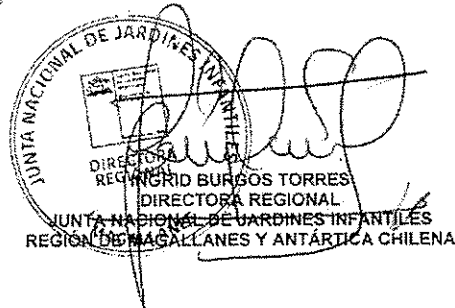
1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-763-CM16	20/12/2016	Juego de patio interior infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	24/01/2017	4

2. Que, según consta en Guía de Despacho N°2381 los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 04/04/2017, presentando entonces atraso de 50 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Juego de patio interior infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	4

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 41.880.- (Cuarenta y un mil, ochocientos ochenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/STU/MBS/mb.

A: Comercial e Industrial Bracace Ltda.  
Unidad de Adquisiciones  
Subd. Recursos Financieros  
Subd. Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61) 2 748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



015.0200 05 JUN. 2017

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA /05/2017  
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DICCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Juego de patio interior infantil Orbex Pirámide 95x93x50 cm nacional unidad	855-768-CM16	24-01-17	04-04-17	8277	1551	50	10	4	4	\$ 104.720	\$ 1.047	\$ 41.880
<b>TOTAL MULTA</b>											<b>\$ 41.880</b>	







JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME  
GUÍA N° 8277

FECHA RECEPCIÓN	04-04-2017
PROVEEDOR	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-763-CM16
PROGRAMA	PI
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	2381
VALOR LOTE O/C	\$498.467

REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
17	(13M789) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL, ORREX DURANDE 55'A 93 X 50 CM NACIONAL UNIDAD 1360922		4	\$104.720

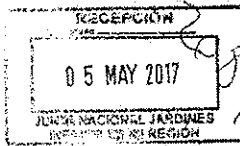


BRIAN WALKINS TORRES  
DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES  
DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE





**COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA**

Comercializadora de Artículos Didácticos  
Venta de Muebles, Colchones  
Textiles para el Hogar y otros  
San Francisco N° 5825 - San Miguel - Santiago

Fono (56-2) 525 70 48 - 511 51 00

DATOS DEPOSITO O TRANSFERENCIA : RUT 76.021.154-0,  
Banco Estado, Cta. Cte. 630621-7  
fbravo@bracace.cl  
www.bracace.cl

R.U.T.: 76.021.154-0

FACTURA ELECTRONICA

N° 1551

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Santiago, 04 de mayo de 2017

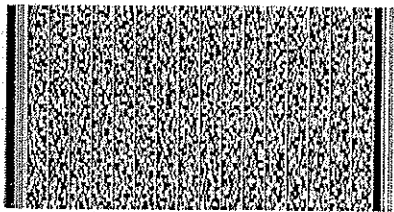
Señor(es):	GOBIERNO REGIONAL XII REGION DE MAGALLANES Y	Teléfono:	612291141
R.U.T.:	72.229.800-4		
Giro:	GOBIERNO		
Dirección:	SARMIENTO N°893		
Comuna:	PUNTA ARENAS	Ciudad:	PUNTA ARENAS

Referencia

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1334759	JUEGO DE PATIO INTERIOR	4,00	104.720,00	0,00	418.880



SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE .--



Timbre Electrónico S.I.I

Resolución 146 del 15/12/2011 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	418.880
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	79.587
Recargo:	\$	0	Total:	\$	498.467

Cancelado por : \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_ R.U.T. : \_\_\_\_\_  
 Recinto : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_ Firma : \_\_\_\_\_  
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".



Rut : 70.072.600-2  
 Dirección : José Menéndez N°788  
 Teléfono : 56-61-2748216  
 Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 Unidad de Compra : Junji - XII Región  
 Fecha Envío OC. : 20-12-2016 00:34:11  
 Estado : Aceptada

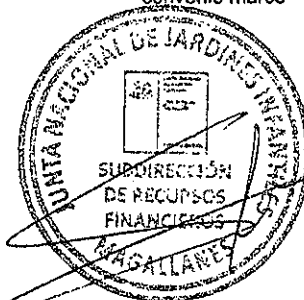
## ORDEN DE COMPRA N°: 855-763-CM16

<b>SEÑOR (ES)</b>	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA	A Sr (a) :	Fernando Andres Bravo Cacares
<b>DIRECCIÓN</b>	San Francisco 5625 San Miguel Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO</b>	: (56)(2)5115100
<b>RUT</b>	: 76.021.154-0	<b>FAX</b>	: (56)(2)5257048

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Habilitación e Implementación CIJUM		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>	24-01-2017		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	SILVANA AVENDAÑO CERANTES	56-61-2748216	savendano@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
49241500 2239-17-lp14	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL ORBEX PIRAMIDE 95	4	(1334759) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL ORBEX PIRAMIDE 95 X 93 X 50 CM NACIONAL UNIDAD 1360922	(1334759) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL ORBEX PIRAMIDE 95 X 93 X 50 CM NACIONAL UNIDAD; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$29920	104.720,00	0,00	0,00	418.880

Orden de Compra Proveniente de convenio marco



Neto	\$	418.880
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	418.880
19% IVA	\$	79.587
Imp. específico	\$	0
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>498.467</b>

Fuente Financiamiento: SC 27096

**Observaciones:**

Proyecto Código BIP N° 30375224-0/ Equipamiento  
 Unidad Técnica: Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.  
 MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, RUT: 72.229.800-4, con domicilio en Calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, Punta Arenas.  
 FACTURACIÓN A NOMBRE DEL MANDANTE.  
 Despacho a Bodega Regional ubicada en Av. Los Flamencos N°0901 (ingreso por Calle Los Acacios), Punta Arenas. Contactos de coordinación: Don René Calisto Acosta, correo electrónico rcalisto@junji.cl; o Brian Walkins Torres, correo electrónico bwalkins@junji.cl, fonos (61)2748214 o (61)2748215.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>







SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 885615924

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



885615924

Hoja 1/1

Código Cliente	<b>526034</b>	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	<b>15/05/2017</b>
Mecanizador		Hora Recepción	16:33:39
Tipo Cliente		Fecha Admisión	15/05/2017
N° Máquina		Hora Admisión	16:34:07
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	1	0-50	0,050	0,050	1.187
<b>TOTALES</b>					1			0,050	1.187

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	1	1180170590286	1180170590286

<b>OBSERVACIONES</b>		
Cliente/Mecanizador	Transporte	
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	

Original : Cliente









## Villarroel Guzman, Aurora Noemi

---

**De:** Fernando Bravo <fbravo@bracace.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 31 de mayo de 2017 10:51  
**Para:** Villarroel Guzman, Aurora Noemi  
**Asunto:** RE: Confirma presentación descargos por aplicación multa

No planteamos descargo al respecto

saludos

### Fernando Bravo Cáceres

Ingeniero Comercial  
Comercial e Industrial BRACACE Ltda.  
San Francisco 5624 San Miguel Santiago  
(56 2) 25115100 (56 2) 25257048 (09) 63103775  
[www.bracace.cl](http://www.bracace.cl) [fbravo@bracace.cl](mailto:fbravo@bracace.cl)  
Catalogo:  
<http://catalogos.amarillas.com/catalogos/00356784/?fig=Bracace#p=1>  
<http://video.mercantil.com/00421245/video.m4v>



BRACACE Colchonetas y todo  
un mundo para el párvulo.

---

**De:** Villarroel Guzman, Aurora Noemi [mailto:avillarroel@junji.cl]  
**Enviado el:** martes, 30 de mayo de 2017 14:55  
**Para:** fbravo@bracace.cl  
**Asunto:** Confirma presentación descargos por aplicación multa

Estimados,

Junto con saludarle, por intermedio de la presente favor solicito me pueda indicar si presentó descargos a aplicación de multa indicada en el ORD. N° 015/0427. Este documento fue enviado por carta certificada con fecha 10.05.2017, siendo el plazo máximo para presentar descargos el día 22.05.2017.

A la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente

---

### Aurora Villarroel Guzmán

Encargada de Seguimiento y Control  
Subdirección de Recursos Financieros  
Región de Magallanes y Antártica Chilena  
José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile



61-2748200

**JUNJI PARA TOD@S**

